

# LIGA DE FUTBOL DEL QUINDIO

Personería jurídica No 25 del 27 de Marzo de 1967

NIT 890000805-1

*Todos somos liga*



## COMITÉ DE SANCIONES RESOLUCIÓN NÚMERO 021-22 Septiembre 8 de 2022

### POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN UNAS SANCIONES

El Comité de Sanciones de los torneos de la Liga de fútbol del Quindío, en uso de sus atribuciones legales, ley 49 de 1993, y estatutarias y

### CONSIDERANDO

Que se han recibido los informes arbitrales de los partidos jugados en los diferentes torneos programados por la liga de fútbol del Quindío.

Que el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol, establece claramente las sanciones para toda clase de infracciones cometidas por los oficiales de partidos y deportistas.

Que es deber de esta Comisión velar por el buen desarrollo de los torneos

Que el jugador Edgar Palacio del Club Café y Fútbol fue expulsado por malograr una oportunidad manifiesta de gol en el partido del 03/09/2022 de la Categoría Veteranos Sub 50

Que la Asistente Técnico Liliana Merchán del Club Calarca FC fue expulsada por Protestar Decisiones Arbitrales, en el partido del 04/09/2022 de la Categoría 2008 Elite.

Que el jugador Andres Villamil del Club Calarca FC fue expulsado por Protestar Decisiones Arbitrales en el partido del 04/09/2022 de la Categoría 2008 Elite

Que la Director Técnico Johnny Ramírez del Club Zoe Sport fue expulsado por Protestar Decisiones Arbitrales, en el partido del 04/09/2022 de la Categoría 2011.

Por lo anterior,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Sancionar a los siguientes jugadores por infringir el Código Único Disciplinario y el Reglamento de Torneos Oficiales de la Liga:

NOMBRE	CLUB	INFRACCION	FECHA	SANCION	CATEGORIA
EDGAR PALACIO	CAFÉ Y FUTBOL	MALOGRAR OPORTUNIDAD MANIFIESTA DE GOL	03/09/2022	1 PARTIDO	VETERANOS
LILIANA MERCHAN	CALARCA FC	PROTESTAR DECISIONES ARBITRALES	04/09/2022	2 PARTIDOS	TODAS LAS CATEGORIAS
ANDRES VILLAMIL	CALARCA FC	PROTESTAR DECISIONES ARBITRALES	04/09/2022	2 PARTIDOS	2008 ELITE
JHONNY RAMIREZ	ZOE SPORT	PROTESTAR DECISIONES ARBITRALES	04/09/2022	2 PARTIDOS	TODAS LAS CATEGORIAS

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución cobra efectos legales a partir de la fecha de su notificación y será fijada en la cartelera de la Liga de Fútbol del Quindío.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución proceden todos los recursos de ley según artículo 171 del CDU de la FCF

### COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se notifica en Armenia Quindío a los ocho (08) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022)

**PAUL JAMES SOTO**  
Original Firmado

**JOHAN SEBASTIAN GOMEZ**  
Original Firmado

**JHON ALEXANDER CARMONA**

Original firmado

Parque de la Cultura Deportiva Estadio San José, Armenia Quindío

Email [lifutbolquindio@yahoo.com](mailto:lifutbolquindio@yahoo.com)

Teléfono (036) 7362425 Celular 301 5756567

